

Peña Jumpa, Antonio, "El COVID-19 en Ica y Arequipa y en las regiones del Perú", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 21 de julio de 2020.

Consultado en:

<https://www.servindi.org/actualidad-opinion/21/07/2020/el-covid-19-en-ica-y-arequipa-y-en-las-regiones-del-peru>

Fecha de consulta: 07/10/2020.

El COVID-19 en Ica y Arequipa y en las regiones del Perú

Publicado: 21/07/2020



Foto:Gobierno Regional de Arequipa

Tras 128 días del estado de emergencia, las regiones de Ica y Arequipa se han convertido en el epicentro de la pandemia del COVID-19. El virus transita regionalmente como una ola gigante que va reproduciendo contagios.

Por Antonio Peña Jumpa*

21 de julio, 2020.- El coronavirus COVID-19 se desplaza en el Perú regionalmente. En estos momentos, al 21 de julio del 2020, tras 128 días de Estado de Emergencia en el Perú, el epicentro de la situación de desastre lo vive las regiones de Ica y Arequipa. Pero en forma similar o próxima se encuentran las regiones de Huánuco, Madre de Dios, Moquegua y Tacna. Anteriormente lo fueron Lima (incluido el Callao), Lambayeque, Piura, Tumbes, La Libertad, Loreto, Ucayali, Amazonas, San Martín. Las próximas regiones parecen ser Cusco, Ayacucho, Junín, Cajamarca, Pasco, Apurímac, Huancavelica y Puno. ¿Qué explica esta situación y qué corresponde hacer?

La situación de desastre regional actual tras el virus COVID-19 significa una expansión geográfica y, probablemente, climática. El virus transita regionalmente como una ola gigante que va reproduciendo contagios, agudización de las enfermedades en los más vulnerables y muertes. Pero también parece adaptarse climáticamente. La experiencia de Arequipa particularmente resulta conmovedora: hace unas semanas estuvo libre del virus o con un número de contagios controlable por su sistema de salud, aparentemente protegido por su buen clima semiandino frío, pero en las 3 últimas semanas el virus se expandió ocasionando el colapso de su sistema de salud con la desesperación y el llanto de su población.

En forma similar a la región de Arequipa, aunque con un clima diferente, la región de Ica vivió una experiencia de explosión del desastre en semanas pasadas, y en estos momentos parece que esta trágica experiencia se desplaza hacia Moquegua y Tacna. Igual pudo ocurrir hacia el norte del país, donde la región de Huánuco vive actualmente una similar explosión de desastre.

Pero, el fenómeno no es solo regional. También es provincial, distrital o local. Dependiendo del movimiento de la ola de contagios, por la necesidad y las actividades económicas de las personas, el virus se expande contagiando comunidades, distritos, provincias y conjuntos de provincias que no necesariamente llegan a ser región. El caso de la provincia de Pisco es una muestra al respecto. Por el comercio del pescado entre Pisco y Lima, el distrito de San Andrés (una de las caletas de pescadores principales que abastece Lima) tuvo los primeros contagios,

que luego se expandió al conjunto de la provincia llevando al colapso su pobre sistema de salud.

¿Es posible sustentar un desastre regional, provincial y distrital en el actual contexto de la pandemia del COVID-19 y, por tanto, declarar un Estado de Emergencia en los mismos niveles de gobierno. En efecto, y tras esta perspectiva es que se encuentra una posible solución a la actual situación de desastre nacional en que ha devenido la actual Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Como lo hemos venido sosteniendo desde inicios de la pandemia en el Perú (Marzo 2020), el problema jurídico y social no es solo declarar un Estado de Emergencia Sanitario (Esto significa la declaración de la Emergencia Sanitaria complementada con el Estado de Emergencia facultada por el artículo 137°, inciso 1°, de la Constitución del Perú), sino actuar bajo un situación de desastre o posible desastre. Para ello es indispensable activar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre regulado en la ley Nro. 29664 (que aún no tiene una garantía constitucional, y es recomendable que lo tenga).

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre significa complementar la estrategia de la Emergencia Sanitaria liderada por el Ministerio de Salud y el gobierno central del Perú. Esto es, movilizar a la población de las comunidades, de los distritos, de las provincias y de las regiones para prevenir y controlar el coronavirus COVID-19. Se trata de una gestión inversa a la de la Emergencia Sanitaria: no se realiza de arriba hacia abajo, sino de abajo hacia arriba. Un buen ejemplo de esta acción, reconocida por el propio gobierno central, ha sido la actuación de las rondas campesinas en Cajamarca, como también ha ocurrido con la actuación de las comunidades nativas en la Amazonía y las Comunidad Campesinas en los Andes de nuestro país.

Aún hay tiempo para actuar. No solo depende del Presidente de la República, ni de sus Ministros, como tampoco depende de un Gobernador o un Alcalde. La población organizada, a nivel de comunidades, distrito, provincia y región, es la principal afectada y facultada para

actuar siguiendo nuestra compleja realidad socio-cultural y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

(Escrito en Lima, el 21 de julio de 2020)

* Antonio Peña Jumba es profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Abogado, Magister en Ciencias Sociales y *PhD. in Law*.